

2
E.V.R.C.O.I.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES DEL ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del 10 de enero de 2018, en términos del punto de acuerdo tercero, de la sesión ordinaria del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral en el Estado de México, publicada el 9 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" **se reunieron** en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el domicilio ubicado en Avenida Morelos número 1300, colonia San Sebastián, municipio de Toluca, México; **con el objeto de realizar la instalación formal de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México**, integrantes de la comisión, al Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza en su carácter de Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes y representante propietario del Poder Judicial del Estado de México; la Maestra Elvira Diaz Salgado Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Adolescentes y representante suplente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Maestro en Derecho Lawrence Eliseo Serrano Domínguez Director General de la Administración de los Juzgados del Sistema Acusatorio del Poder Judicial, Licenciado Héctor Álvarez González representante suplente de la secretaria de seguridad ciudadana; Licenciada Mayra Azucena Molina Villalobos representante propietaria de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México; Maestro en Derecho Jesús Edgar Rivera Sánchez representante suplente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, maestra Hilda Nely Servin Moreno representante propietaria del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México; Licenciada Bertha López Dorantes representante suplente del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, Licenciado Juan Carlos Rosano Villa representante suplente del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Licenciada Silvia Cuevas Gómez Directora de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Licenciado Fredi Hinojosa Contreras encargado del Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México.

Como invitados especiales, Nancy América Gómez Vázquez en representación de la Maestra Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados con la Violencia de Género, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Maestro José Alfredo Cedillo González Juez de Control del Tribunal de Tratamiento de Adicciones del Poder Judicial del Estado de México, Maestro Miguel Ángel Garcés Cortes Juez de Control Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Maestro Ignacio Darío Morales Sotelo Juez de Control Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Licenciado Sergio E. Nila Mejía representante del Centro Estatal de Medidas Cautelares, Licenciadas Irma Cruz Onofre y Rocío Alejandra Olvera Rueda agentes del ministerio público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México especializadas en el tratamiento de adicciones.

Bajo el siguiente:

Orden del día

- 1) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 2) **Intervención de operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes para la implementación del Tribunal de Tratamiento de Adicciones.**
- 3) **Asuntos Generales**
- 4) **Clausura de la Sesión.**

Desarrollo de la Sesión

1. Bienvenida e instalación.

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza en su carácter de Coordinador, dio mensaje de bienvenida y agradeció al Fiscal General Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por brindar sus instalaciones para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria, de la misma manera agradece la presencia de los integrantes.

Siendo las 10:40 horas, procede a instalar formalmente la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México.**

Enseguida el Coordinador preguntó a la Secretaria Técnica, si existía quórum para sesionar.

2. Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Técnica informó a la Coordinadora, la existencia de quórum para sesionar, y procedió a dar lectura al siguiente orden del día.

- **Intervención de operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes para la implementación del Tribunal de Tratamiento de Adicciones.**
- **Asuntos Generales**
- **Clausura de la Sesión.**

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, hizo del conocimiento al Coordinador que fue aprobado el orden del día.

Así, el Coordinador solicito a la Secretaria Técnica continuará con el desarrollo de la sesión.

3. Análisis y justificación de las propuestas plateadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, su viabilidad y modificación.

En uso de la voz la Secretaria Técnica, solicito al maestro José Alfredo Cedillo González una breve explicación y la propuesta para la implementación del Tribunal de Tratamiento de Adicciones, por lo que el Coordinador le da la bienvenida, así como a los Jueces de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Maestro Ignacio Darío Morales Sotelo y Maestro Miguel Ángel Garcés Cortes.

Acto continuo el Maestro José Alfredo Cedillo González, expone el resultado de una reunión que hubo entre la Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes Maestra Elvira Diaz Salgado, fiscales y defensores especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y expone el resultado de esas platicas, que consistió en lo siguiente; una vez que ya haya dado el consentimiento sus padres, los menores, defensores y la victima llegaría con un dictamen que emitiría el Instituto Mexiquense contra las Adicciones en donde determina que es una persona que presenta abuso o dependencia de sustancias, esa propuesta llegaría ya con todo ante el Juez Especializado para evitar cuestiones de que el adolescente refiriera haber sido un consumidor cuando realmente no lo es y se trate de una persona que vende droga, aprovechando esa cuestión para acudir al tratamiento para adicciones cuando realmente no es así, o cuando se trate de un consumidor experimental a quien tampoco le va a servir; esta propuesta pretende garantizarle al Juez de Control Especializado en Justicia para Adolescentes que esta gente ya va a llegar con el consentimiento informado desde la etapa de investigación, de que se trata el programa y con el consentimiento de su tutor, con la plática de la víctima y la intervención del centro de mediación y justicia restaurativa y se requiera un pago de la reparación del daño, y llegaría ya con su dictamen en ese momento no habría ninguna duda de que es un consumidor o un abusador de drogas.

Continuando con el uso de la voz, expuso la siguiente propuesta; cuando un adolescente realiza una conducta tipificada como delito por las leyes penales el ministerio público procede a decretar la libertad, implementar un criterio de oportunidad, si procede a remitirlo a un programa educativo o la imposición de una medida cautelar o considera si se pone a disposición del juez de control, y que se ha cometido el hecho previsto como delito en los que

no procede la medida de sanción de internamiento si eso lo advierte el ministerio público o la defensa que el adolescente tiene problemas con el consumo de sustancias psicoactivas o que que el hecho lo cometió bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bien en el estado de abstinencia, se le hará saber a las víctimas y a las personas adolescentes los mecanismos alternativos y disponibles y sus efectos, exhortándolos a utilizarlos para alcanzar alguna solución alterna en los casos en que proceda.

Entre ellos se sugiere el programa de tratamiento de adicciones a través del acuerdo reparatorio o bien de la suspensión condicional del proceso. Se le hará saber que forma parte de las formas alternas de solución del procedimiento el Tribunal de Tratamiento de Adicciones, que se trata de la aplicación de un programa de rehabilitación y de reinserción con supervisión judicial que está dirigido a adolescentes imputados de la comisión de una conducta que las leyes señalen como delito, que se requiere que dicha conducta sea consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras susceptibles de producir dependencia y que la finalidad que se busca en ese programa; es evitar la reincidencia delictiva, la recaída en el consumo de sustancias y así lograr la plena reinserción familiar y social del adolescente, y que todo ello se realiza bajo la dirección de un Juez de Control Especializado en corresponsabilidad con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Instituto de la Defensoría Pública, el Instituto Mexiquense contra las Adicciones y la Dirección General de Prevención y de Reinserción Social, se le hará saber que si cumple con el programa obtendrá beneficios en su persona, en su entorno familiar y en el social, además de decretar el sobreseimiento por extinción de la acción penal, para que en el caso de esa información el adolescente acepte incorporarse al Tribunal de Tratamiento de Adicciones; el ministerio público realizadas las actuaciones decretara la libertad del adolescente y mediante oficio lo remitirá al Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), más próximo para que inicie de inmediato un tratamiento o un programa educativo sobre adicciones y realice por escrito una evaluación diagnóstica integral, médico, psicológico, criminológico y de trabajo social en el que se determine si tal adolescente presenta diagnóstico de abuso o dependencia de sustancia psicoactivas y si es o no candidato al programa de Tribunal de Tratamiento de Adicciones el cual deberá ser emitido y entregado al ministerio público en un plazo de 8 a 10 días, quien lo incorporara a la carpeta de investigación, en caso de ser candidato al programa de tratamiento de adicciones el ministerio público solicitara al Juez de Control Especializado en Adicciones del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes una audiencia para formulación de imputación sin detenido, lo que comunicara al defensor público especializado en adicciones a la víctima u ofendido para el caso de que exista así como a un mediador del centro de mediación, conciliación y justicia restaurativa para el efecto del pago de la reparación del daño, se procederá a buscar un procedimiento restaurativo correspondiente a través de mediador; y una vez que el adolescente haya sido vinculado a proceso el ministerio público o la defensa le

hará saber al Juez de Control Especializado en Adicciones que se cuenta con el dictamen diagnóstico emitido por el Centro de Atención Primaria de Adicciones, en el que se determina que es candidato al programa de tratamiento de adicciones, después de vinculado al proceso se hace la petición por parte de la Fiscalía además que una vez que se le ha hecho del conocimiento al adolescente y a la víctima de la existencia de los mecanismos alternos de solución de controversias entre ellos el Tribunal de Tratamiento de Adicciones y que además ya se cuenta con un dictamen donde presenta abuso o dependencia psicoactiva y que están de acuerdo, se solicita la suspensión condicional de proceso a prueba o acuerdo reparatorio para que se someta a un tratamiento de adicciones; y reunidos los requisitos legales del mecanismo entonces tendría elementos para aprobar el tratamiento de adicciones, para en el caso de que el adolescente no acepte incorporarse al programa de Tribunal de Tratamiento de Adicciones o se determine que no es candidato al programa; el ministerio público realizados los tramites urgentes decretara la libertad del adolescente y mediante oficio la remitirá a la preceptoria juvenil correspondiente para que ordene al adolescente inicie de inmediato un tratamiento o un programa educativo sobre adicciones de no ser candidato al programa conforme a la opinión vertida en el dictamen diagnóstico se continúe con el tratamiento o el programa educativo sobre adicciones. En ambos casos la situación jurídica del adolescente será resuelta por la autoridad competente y conforme a sus atribuciones y con esta propuesta se pretende que así el adolescente se someta a dicho tratamiento.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifestó que la Fiscalía cuenta con doce casos de adolescentes, la mayoría son del Valle de México donde con certificado médico se establece que los adolescentes son consumidores, y que son posibles candidatos a este programa, y así se buscara coordinación con los Jueces de Control Especializados en Justicia Penal para Adolescentes.

Acto continuo el Juez de Control Ignacio Darío Morales Sotelo, cuestiona que quienes harían las revisiones y cuáles son los tiempos para la suspensión, exponiendo el maestro José Alfredo Cedillo González, que el tratamiento está diseñado para seis meses para quienes abusan del uso de drogas y de un año para quienes son dependientes, y va depender mucho de la supervisión que haga el Juez de Control del Tribunal de Adicciones de Adolescentes del tratamiento del adolescente con una revisión en audiencia mensual.

En uso de la voz el Maestro Miguel Ángel Garcés Cortes pregunta si el dictamen determina la posible temporalidad, a lo que el Maestro Cedillo, contestó que si dice en lo que va a consistir el tratamiento y la temporalidad y que las drogas de impacto lo son marihuana, cocaína, solventes, etc.

En uso de la voz de la Secretaria Técnica, pregunta si existe alguna otra pregunta.

El maestro Miguel Ángel Garcés Cortes, en uso de la voz manifiesta que se advierte que es mucho el éxito de esta propuesta que tendría y que hacer labor personal la fiscalía y el Instituto de la Defensoría.

Así también, el Maestro Lawrence Eliseo Serrano Domínguez, propone se cree un taller práctico interinstitucional para el Tribunal de Tratamiento de Adicciones en materia de adolescentes para el mes de marzo del presente año.

En uso de la voz la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, puntualizó que no le quedaba claro si el Juez de Control va derivar a un TTA, o si es antes y que si el seguimiento lo es por el TTA.

Por lo que el maestro Cedillo aclaro que el tratamiento tiene dos vertientes uno que es el residencial y otro ambulatorio que permite que el adolescente este integrado con su familia y la comunidad y realizar sus actividades diarias y eso no impide que el Juez decida que se necesite un tratamiento residencial porque el ambiente en el que vive el adolescente es muy complicado porque el consumo de drogas que lleve a cabo el adolescente requiera un tratamiento médico, psiquiátrico o más especializado y pueden apoyarse del CEPRA para que pueda recibir ese tratamiento residencial.

En uso de la voz el Coordinador manifestó que una vez que se retomaron los comentarios que hicieron los compañeros así como el Maestro Cedillo y los Jueces de Control Especializados, explico que el Estado Mexicano tiene ciertos compromisos internacionales por eso el Estado de México no escapa de ello y se tiene que cumplir con los fines, con los principios, una Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y también hacer conciencia de que tenemos otras formas de resolver conflictos no únicamente llegar a una sentencia sino que hay formas alternas que la misma ley nos establece en ello debemos sensibilizarnos todos, hay algo muy importante que quien tiene el primer contacto con el adolescente es la Fiscalía, además quien tiene un papel fundamental tanto en justicia de adultos como de adolescentes. Por lo que se tiene que explicar a los fiscales especializados la manera en cómo se va a trabajar el Tribunal de Tratamiento de Adicciones porque ellos también deben de sensibilizarse de que tienen esa forma de hacer justicia lo cual sería muy importante y en cuanto a los talleres que comentó el maestro Lawrence son importantes porque aquí únicamente se está analizando los supuestos de como se va derivar que el adolescente llegue al Tribunal de Tratamiento de Adicciones pero también se tiene que checar las buenas formas aprovechando la experiencia que se tiene y coordinarlo con el personal que va a participar en ello.

La Secretaria Técnica manifiesta; en el desarrollo es muy importante para la Fiscalía que se integren los compañeros investigadores, ya que ellos son los que tienen el primer contacto y van a determinar a quién mandar al CAPA, además de que todos deben tener este conocimiento porque no han vislumbrado la magnitud del TTA.

En uso de la voz el Coordinador pregunta si hay algún asunto general que tratar.

Acto continuo, la Secretaria Técnica refiere que si existe algún otro asunto general que tratar.

3. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica, refiere que se han agotado todos los puntos del orden del día

4. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Coordinador señalo que su oportunidad se circulará entre los presentes, el acta que se ha levantado con motivo de esta primera sesión extraordinaria, para que en su caso hagan las observaciones que estimen pertinentes y para su firma, convocando a la primera sesión ordinaria que tendrá verificativo el 24 de enero del año en curso, a las diez horas, en las instalaciones del Instituto de la Defensoría Pública.

No habiendo más puntos que tratar, en el orden del día, les solicito a todos ponerse de pie para dar paso a la clausura de esta sesión:

Siendo las 11:41 horas, del día 10 de enero de 2018, se dan por concluidos los trabajos de la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México.**



Coordinador

Magistrado Dr. en D. Héctor Pichardo Aranza
Coordinador de la Comisión de Justicia
de Adolescentes



Secretaria Técnica

Mtra. Elvira Diaz Salgado
Fiscal Especializada en Materia de Delitos
cometidos por Adolescentes y representante
suplente de la Fiscalía General de Justicia
del Estado de México.

